



## ANEXO IV

### MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

D/D<sup>a</sup> ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ..... y D.N.I. N° ..... teléfono ..... e-mail ....., por sí o en representación de (según proceda) ....., con domicilio en ..... N.I.F. ..... teléfono ..... y, enterado del Pliego regulador de las Condiciones Particulares del Contrato y de las Prescripciones Técnicas que han de regir en el “**CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO LEKUKO**”, acepto el contenido íntegro de los mismos y me comprometo en mi nombre o en el de la entidad por mi representada (según proceda) a la ejecución de dicho servicio, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

#### 1. Oferta económica (máximo 25 puntos)

El porcentaje de baja propuesto respecto al precio máximo 41.322,31 (IVA excluido) es de..... %, es decir, (cantidad reflejada en letra) ..... por ciento.

Debe expresarse las cantidades en letra y en cifra. En el caso de que, por error material o aritmético, no coincidan las cantidades expresadas en letra y en cifra, y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará, en todo caso, que la oferta económica válida es la que figura en letra.

**2. Por el compromiso de incrementar las horas/caso de uso**, estimadas en 10 horas inicialmente en el Plan de Acompañamiento. Se puntuará con 1 punto por cada hora adicional del Plan de Acompañamiento, hasta un **máximo de 5 puntos**

Nº de horas adicionales de acompañamiento: \_\_\_\_\_ x 1 punto = \_\_\_\_\_ puntos

#### 3. Mejoras realizadas en la propuesta. Máximo 10 puntos

- Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato una persona de perfil técnico adicional, por encima de los estipulados en el apartado “6. RECURSOS DESTINADOS AL CONTRATO” de las PPT, y que cumpla con los requisitos establecidos en dicho apartado. Máximo de 10 puntos

SI

NO



#### **4. Criterios sociales (10 puntos)**

- Si todo el personal asignado al contrato ha realizado un mínimo de 10 horas de formación en el año anterior (10 horas de formación cada una de las personas asignadas al equipo de trabajo durante el año 2024), en cualquier acción formativa relacionada con sus responsabilidades en el contenido objeto del contrato: 10 puntos.

SI  NO

- Si todo el personal asignado al contrato ha realizado entre 1 y 9 horas de formación en el año anterior (entre 1 y 9 horas de formación cada una de las personas asignadas al equipo de trabajo durante el año 2024), en cualquier acción formativa relacionada con sus responsabilidades en el contenido objeto del contrato: 5 puntos

SI  NO

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es)